


**Datos Del Expediente:**

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
409/2023	PER1710HF	
 72252J0N51322L081AEA		

**COFINANCIACIÓN**

La subvención concedida al Ayuntamiento de Castrillón mediante Resolución del SEPEPA de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de fecha 7-11-2022, están cofinanciadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

**ANUNCIO**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS  
PARA INTEGRAR BOLSAS DE EMPLEO, A EFECTOS DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN  
LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA  
OBTENCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

Finalizado el procedimiento de selección de jóvenes desempleados/as para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **Técnico/a Superior en Administración y Finanzas**, para el desarrollo de los proyectos incluidos en Programa Global de adquisición de práctica profesional adecuada al nivel de estudios del Ayuntamiento de Castrillón (convocatoria 2022), aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2023, y de conformidad con las bases de selección aprobadas por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2023, se hace pública la calificación del procedimiento selectivo y la calificación definitiva obtenida por los aspirantes por orden de puntuación:

- **Calificación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as (ordenados/as por DNI):**

Nº Orden <sup>I</sup>	DNI	TOTAL
2	09820524F	<b>0,20</b>
4	32893990B	<b>0</b>
6	71897197W	<b>0</b>
7	71907391F	<b>0</b>
1	71966445C	<b>0,20</b>
3	71968239C	<b>0</b>
5	71975418T	<b>0</b>

<sup>I</sup> Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 9 de las que rigen la convocatoria.

• **Composición de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior en Administración y Finanzas (por orden de puntuación):**

Nº Orden <sup>1</sup>	DNI	TOTAL
1	71966445C	<b>0,20</b>
2	09820524F	<b>0,20</b>
3	71968239C	<b>0</b>
4	32893990B	<b>0</b>
5	71975418T	<b>0</b>
6	71897197W	<b>0</b>
7	71907391F	<b>0</b>

<sup>1</sup> Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 9 de las que rigen la convocatoria.

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador propone a la Alcaldía-Presidenta la aprobación de una bolsa de empleo en la categoría de **Técnico/a Superior en Administración y Finanzas**, incluida en el Programa Global de adquisición de práctica profesional adecuada al nivel de estudios del Ayuntamiento de Castrillón (convocatoria 2022), aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2023, a efectos de su eventual contratación laboral temporal en la modalidad de contrato formativo para la obtención de práctica profesional.

De conformidad con lo establecido en la base décima de las que rigen la convocatoria, los/as aspirantes propuestos deberán presentar en el Ayuntamiento de Castrillón la siguiente documentación:

1. Certificación de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Informe de vida laboral actualizado a fecha de formalización del contrato formativo para la obtención de práctica profesional.
3. Informe de estar inscrito/a como demandante de empleo a fecha de inicio de la ejecución del contrato formativo para la obtención de práctica profesional (salvo autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento).
4. Declaración responsable de que conoce la cofinanciación de su contrato de trabajo por el Servicio Público de Empleo Estatal y por el Servicio Público de Empleo (según modelo normalizado que se facilitará en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Castrillón).
5. Cualquier otra documentación que determine el Ayuntamiento en función del puesto a cubrir.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, significándose que, contra el presente acto, podrá interponerse recurso ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Tribunal,